FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 27001462023

INFORME PERIODICO Nº 3

1. Datos generales

Período del informe	JUNIO Y JULIO	Número de contrato/convenio:	27001502023
Tipo de contrato/convenio	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	4/02/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.631.347.316	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023

Objeto

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución	GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	8/02/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	GIADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Supervisores otras entidades (cooperantes) -	N/A
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	MI NUEVO SOL	Cédula o NIT:	900835300-3
Dirección:	Calle 31 Nº7-90 BARRIO TOMAS PEREZ QUIBDO CHOCÓ	Correo electrónico:	CORPORACION MI NUEVO SOL <minuevosol15@gmail.com>
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DARLIN PATRICIA CARDALES MOSQUERA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	DARLIN PATRICIA CARDALES MOSQUERA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	4/02/2023	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	8/02/2023	Fecha expedición R.P.:	4/02/2023
Fecha acta de inicio:	8/02/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	8/02/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 2.631.347.316**

Aporte ICBF $ 2.308.199.400
Aporte Contratista (si aplica) $ 369.311.904

No. de CDP:	19823	Fecha CDP:	30/01/2023	Valor de CDP:	$ 59.902.903.762
No. de RP:	29923	Fecha RP:	4/02/2023	Valor de RP:	$ 2.308.199.400

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 9/05/2023 Valor Adición: $ 295.298.190
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	19823	Fecha CDP Adición:	30/01/2023	Valor CDP Adición:	259.033.500
No. de RP Adición:	29923	Fecha RP Adición:	4/02/2023	Valor RP Adición:	259.033.500

Valor adición aporte contratista: 36.264.690
Fecha aprobación póliza de la adición 16/05/2023

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.926.645.506

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: CUATRO DESEMBOLSOS BIMENSUALES Y UNO MENSUAL

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PRIMER DESEMBOLSO	**2/03/2023**	**534.622.950**	
SEGUNDO DESEMBOLSO	**21/04/2023**	**506.736.000**	
TERCER DESEMBOLSO	**20/06/2023**	**633.000.832**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente		Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 534.622.950	$ 534.622.950	$ -			
2	$ 506.736.000	$ 506.736.000	$ -			
3	$ 680.484.600	$ 633.000.832	$ 47.483.768			
	$ 1.721.843.550	$ 1.674.359.782	$ 47.483.768			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
20/05/2023	$ 47.483.768	INEJECUCION POR INICIO TARDIO Y BAJAS COBERTURA
TOTAL	$ 47.483.768	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.308.199.400
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 369.311.904
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 2.677.511.304**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 259.033.500
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 36.264.690
	Total	**$ 295.298.190**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.567.232.900
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 405.576.594
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 2.972.809.494**
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.674.359.782
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -

Saldo Pendiente por Pagar	$	892.873.118
Saldo pendiente por liberar **	$	-

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO				
CALIDAD DEL SERVICIO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Total					
Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de calidad. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	**SI**	**Actas de comité Nº1, archivo del computador y carpeta del contrato**	En acta de comité Nº1 de fecha 8/02/2023 se aprueba el talento humano presentado por el operador Mi Nuevo Sol, este selecciona el personal de acuerdo a la formaciòn, experiencia y ubicaciòn del mismo. El contrato 1462023 de la modalidad DIMF, la cual opera en Quibdò con 900 beneficarios con 18 unidades de atenciòn, en zona urbana y rural. El talento humanano se seleccionado de acuerdo a la distribuciòn del manual operativo, conformado por 3 coordinadores, 18 agentes educativos, 6 psicosociales, 6 profesionales de salud y una nutricionista y 18 auxiliares pedagogicos, el contrato opera en los siguientes barrios en Quibdò: Santa Ana, las Americas, Fuego Verde, Porvenir, Florez de Buenaños, Zona Minera, los Castillos, y la comunidad indigena de chuscalito No hubo cambio de talento humano. **En el mes de julio se realizaron cambios del talento humnao aprobados mediante comite de una psicosocial, 1 enfermera y 4 docentes.**
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	**Acta de capacitación al talento humano, control de asitencia**	Según evidencias de los informes de junio y julio, en el componente de formación al talento humano, se aprecian diversas capacitaciones de formación y cualificación al talento humano por parte de la EA en temas como: en junio: generación de procesos personales y comunitarias y fortalecimiento de las competencias pedagógicas, evidenciado en las páginas que van desde la 9260 a la página 9272, capacitaciòn y socializacion del diagnostico de la escala de valoraciòn, prevenciòn del abuso sexual 8603 hasta la 8678. julio reflexion pedagogica, proyecto de vida pag. 10720 hasta 10726, buen uso y manejo del medio ambiente, fortalecimiento d elos vinculos afectivos, el autocuidado 10152 hasta la 10177.
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**NA**	**Encuesta y resultado de percepcion, informe tecnico**	**Para la fecha de evaluaciòn junio y julio no aplica encuesta de percepciòn.**
Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	**NO**	**Informe tecnico**	**No se implementaron acciones de mejora**
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	**Si**	**Actas o respuestas de quejas reclamos, sugerencias - Buzon de sugerencias**	**La EA, mediante el componente administrativo y de gestión realiza procesos de formación al talento humano y a las familias en cuanto al seguimiento del buzón de sugerencias en el mes de julio el 7/07/2023, realizaron apertura del mismo en compañía de benficarios de la modalidad, y no se encontraron QPR. pag. 10730 hasta la 10736.**
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	**SI**	Certificado de calibracion	**Los equipos adquiridos son nuevos para el mes de agosto les corresponde realizar calibracion**

Eje de seguridad de la información, Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	**Certificación**	**Se firma compromiso de confindencialidad de la informaciòn por la EAS, al darles el permiso de cargue de la informaciòn de cuentame al inicio del contrato. 4/02/2023. Cumplido**
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	Documento de compromiso de confidencialidad, informe tecnico	**Se firma compromiso de confindencialidad de la informaciòn por la EAS. A los 4 dias del mes de febrero, se evidencia en correo de 9/05/2023. Cumplido**
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	Correo electronico u oficio	**No ocurrieron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el periodo de junio y julio del 2023**
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	Plan de contigencia, correo electonico	**Plan de contigencia y riesgos aprobado en comité operativo N°1 de fecha 08/02/2023, y enviado en correo de 17/02/2023 el plan contiene las siguientes tematicas : objetivos general y especifico, identificacion de riesgos, plan de gestiòn de riesgos y accidentes, formas de sobreponerse a los riesgos etc. en el mes de julio del 25 al 27, trabajan con el talento humano y las familias beneficarias la identificacion y valoracion de los riesgos, reactivan el comite, realizan un simulacro de evacuaciòn en las comunidades que se ejecuta el servicio: comunidad ingiena el 90, comunidad indigena de Chorrito y Caimanero de Jampapa pag. 10946 hasta la 10969. Durante este periodo en prevencion de los riesgos de ejecuciòn contrato se desarrollaron las siguientes tematicas: identificar los factores de riesgo expuestos en las unidades de atenciòn, conocer los posibles factores, causas de un accidente ambiental y humano. prevenciòn y mitigacion de riesgos, procedimiento para la respuesta ante la concurrencia de un accidente, acciones para la recuperacion fisica y psicologica de las personas afectadas, procedimiento para actuar en caso de extavio y muerte, permanencia de los niños y las niñas en areas recreativas. pag. 1238 hasta la 9243, en julio se reforzaron las tematicas pag. 10697 hasta la 10703**
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**Certificacion de representante de seguridad en el trabajo**	**Cumple con la obligacion contractual.**
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**No**	**Plan de riesgos**	**El operador, para el mes de julio, mediante el componente AMBIENTES EDUCATIVO Y PROTECTORES, presenta el plan de gestión de riesgos, socializando con el talento humano y las familias la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo páginas 10946 a la página 10969 durante la ejecución del contrato o convenio.**
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Acta de inducion, registro fotografico y listado de asistencia	**El operador cumple la obligaciòn contractual según Acta de inducciòn de fecha 13,14/02/2023, cuyo objeto fue Sensibilizar a la población trabajadores sobre los aspectos relevante des los elementos del SIGE, los 4 ejes de calidad, identificando acciones, para la mitigación de consecuencias derivadas al riesgo inminente. asistieron 54 participantes del talento humano. Cumplido**
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	**SI**	Informe tènico, chalecos	**El operador hace entrega de chalecos con logos de la EAS, MI NUEVO SOL de color verde, con la modalidad de atenciòn y logo del ICBF, se evidencia en el informe tènico del mes de febero y marzo en paginas como: febrero desde la paginas 207 a la 221. Cumplido**
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**	Examenes de salud ocupacional, carpetas del talento humano	**En las carpetas del talento humano de la EA, reposa el certificado médico de salud ocupacional y mediante correo electrónico se envía el escáner de las mismas al supervisor del contrato. Cumplido**
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	**Plan de prevenciòn preparaciòn y respuesta en emergencia**	**El plan de riesgos se presentó en comité de 08/02/2023 y se aprueba, ya que cumple con lo estipulado. Para el periodo junio y julio del 2023, mediante acta número 6, páginas 10946 a la 10969, se hace la socialización del plan de gestión de riesgos al talento humano y a las familias atendidas. Cumplido**

Eje ambiental.. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**Si**	**Registos fotograficos, informe técnico**	**El operador en el plan de buenas pràcticas y manufacturas se programan actividades para el manejo de los residuos que producen los paquetes y el desarrollo de las actividades diarias en el desarrollo del contrato, el objetivo de este documento. En fecha junio 13 al 15 en las unidades de atenciòn del contrato 146: pioneritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, arco Iris de amor, ecos de amor y otras del contrato, se desarrollo con las familias la importancia de cuidar el medio ambiente, ahorro de energia, reciclage, importancia del entorno comunitario, bienestar del ser humano en un ambiente sano en alucìòn al dia del medio ambiente. pag. 9076 hasta la 9084. en julio, desarrollaron tematicas ambientales como el cuidado del territorio y medio ambiente, fortalecer en las familias buenos habitos de higiene en el hogar y la comunidad, reconocimiento y exploracion del medio ambiente para el aprovechamiento de sus fortalezas. pag. 10609 hasta la 10617**
. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**NA**		
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**NA**		
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**NA**		
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	Informes tecnicos, financinancieros y correos electronicos	**Cumple con la obligación contractual en el desarrollo del contrato 27001462023, la ejecución del contrato se realiza desde 08/02/2023 con el alistamiento a la par con el inicio de actividades y a fecha de junio y julio, la atención, las entregas de RPP se hacen el 20 de junio a 857, benficarios matriculados: 128 gestantes, niños y niñas 729, de 900 programados. se realizan los encuentros pedagogicos, entregas de refrigerios, entregas de RPP y AAVN. en julio se atienden 129 mujeres gestantes, niños y niñas 728, para un total 879.**
Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique	**SI**	Informes tecnicos y financieros	**Se evidencia el cumplimiento de la obligacion contractual, presentando al centro zonal el informe tecnico y finaciero del mes de junio el 11 de julio y del mes de agosto el 2 de agosto**
Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	**No**		**En la ejecucion del contratos en los seis meses de evaluacion no se ha detectado mediante denuncias actividades proselitistas en las unidades de atenciòn.**
Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	**SI**	Visitas de supervisiòn	**El 16 de junio 2023, la profesional Katherine asprilla enlade seguimiento a la supervisiòn realiza visita de seguimiento a la unidad del contrato 14623, pioneritos 3, encontrando hallasgos como la direccion de la unidad no corresponde a la del cuentmae, los refrigerios no cumplen con la minuta, un niño se encuentra sin carnet de crecimiento y desarrollo actualizado. el 20/07/2023 la profesional de enlace a la sueprvisiòn Deivis sanches realiza visita de seguimiento a las uniddes de pioneritos 5 y Pioneritos 2, y encuentra hallasgos como Sin cuerda de evacuaciòn en caso de desastres, Recipientes para clasificar las basuras, registro de observacion diaria, sin carne de crecimiento y desarrollo algunos niños. Los hallasgos son subsanados en el tiempo que el supervisor solicita.**
Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	Actas de asistencia tècnica	**La EAS, participa en las capacitaciones programadas en junio y julio por el ICBF.**
La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	SI	Direcciòn y evidencias fotograficas	**Cumple con una sede u oficina en la siguiente direccion Calle 31 N° 7-90 Barrio Tomas Perez.**

Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA		**Este contrato a la fecha no es producto de revisiòn por organismos de control**
Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	Si		**No han informado de los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.**
Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes	NA		**No han presentado casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños**
Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces	**SI**	**Informes técncicos**	**Cumple, en las unidades de atenciòn del contrato 27001462023 se presta el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces, hay talento humano contratado afro e indigena conocedores de los contextos territoriales en el municipio de Quibdò. Los componentes de atenciòn se desarrollaran segun el contrexto del medio, en el periodo de junio entre el 2021 y 22 por ejemplo en el componente pedagogico por ejemplo se desarrollaron las siguientes tematicas: importancia del reconocimiento del territorio teniendo encuenta su cultura y costumbres, acompañamiento a las familias en el reconomiento cultural de sus costumbres de acuerdo a su etnia indigena, pag. 9092 hasta la 9109, en julio entre 11 y 12 en las unidades de pioneritos 6, se desarrollaron tematicas para apoyar a las familias en frtalecimiento de sus crencias y costumbres teniendo encuenta los valores como el amor, la justicia, el amor el respeto, la solidaridad y la familia, fomentar el desarrollo de las habilidades y destrezas de niños y niñas partiendo de lo propio, lo ancestral y cultural evitando asi estereotipos culturales de genero. pag 10561 hasta 10582**
Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	**SI**	Oficios de articulacion con las instituciones del sistema, informe tècnico	**En cumplimiento de esta obligacion del contrato 27001502023, se dirigen oficios a las siguientes instituciones: el 6 de junio, al ICBF defensoria de familia para solicitar que la familia cumpla con las citas medicas de un beneficario con riesgo de desnutriciòn, el 14/06/2023 a la alcaldia municipal para obtener el sisben de 16 niños y niñas, el 15 de junio a Coosalud EPS valoracion integral en salud, pag. 8561 hasta 8579, el 21/07/2023 a la Policia de infancia y adolescencia de Quibdò, solicitando capacitacion a las familias en temas de seguridad y autocuidado, para empoderalos frente a su bienestar y seguridad, debido a la ola de inseguridad que hay en los barrios donde se desarolla el contrato, pagina. 10218 hasta la 10233.**
Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	**Si**	"Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios", documentos anexo	**El reporte de certificacion de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios",del mes de junio y julio el operador lo realiza mediante correo electronico del 27/06/2023 /2023, manifestando que no hubo muertes ni hechos violentos. en junio y julio mediante correo de fecha 27/07/2023, el operador manifiesta que NO no se presentaron Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los servicios de Primera Infancia en las 18 Unidades Comunitarias de Atencion del Contrato/Convenio Nº 1502023.**
En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido, documentos requisitos anexos	**No hubo ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios**
Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	Informe financiero, pago Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales	**Cumple, de acuerdo al informe finaciero de los meses de junio y julio enviados mediante oficio el 11 de julio y el 2 de agosto.**
Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	Pagos a proveedores, Informes financiero	**Cumple de acuerdo el informe finaciero presentado en los dos meses del infome bimensual, ingresado por correspondencia el 2/08/2023**

Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	**SI**	Acta de comité, informes tècnicos	**Se desarrolla con normalidad el plan de trabajo estrategico presentado en el primer comité, se aprueba, es enviado por correo en fecha de 22 de febrero, el plan es presentado por componentes de ateciòn asi: Pedagpogico, Familia Comunidad y Redes, Salud y nutriciòn, Talento humano, Administrativo y de gestiòn, ambientes educativos y protectores. el plan contiene todas las acciones que se desarrollaran desde cada uno de los componentes de atenciòn a la primera infancia, con el fin de fortalecer el que hacer pedagogico desde los pilares de la educaciòn inicial y garantia de derechos en los niños, niñas y familias. Cumplido**
Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**SI**	acta, correo	**El evento de socializacion de servicios se realizo el 14 de marzo 2023, la agenda desarrollada fue la siguiente: Socializacion de los servicios de atenciòn en el municipio de Quibdo, Cobertura, presupuesto, puntos de atenciòn, asistieron 54 instituciones. Cumplido**
Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**SI**	**Poliza de seguro del contrato**	**La EA suscribe poliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros , el 27/02/2023, poliza Nº 65-68-1000003022 ,la poliza esta efectiva desde el 27/02/2023 hasta el 31/10/2022. con la aseguradora, seguros de vida del estado S.A. En junio del 6 al 21 de junio como hubo ingreso de nuevos benficarios, se socializo los benficios de la poliza de seguro, protocolo para la activaciòn de la ruta, los requisitos que deben presentar para poder obtener el beneficio si cumplen los criterios. pag. 9206 hasta la 9213. en julio del 4 al 24 de julio realizan la misma actividad de socializacion de poliza pag. 10662 hasta la 10675**
Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	**Si**	**Acta de comité N°1, informe financiero.**	**el operador se encuentra cumpliendo progresivamente con la contrapartida y valor tecnico agregado de acuerdo a lo pactado en acata de comité N°1.**
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	**SI**	Plan de sensibilización dirigido al Talento Humano	**Mediante acta del 5 al 22 de junio, la EAS, presenta capacitación al talento humano y a las familias acerca de cómo afecta la violencia intrafamiliar y el desarrollo psicoemocional y social de las personas, asi mismo en temas como pautas de crianza, prevención del abuso sexual, no al trabajo infantil en el componente familia comunidad y redes pagina 8642 hasta la 8678** **De igual forma mediante acta del 3 al 7 de julio del 2023, se realiza capacitación al talento humano y a las familias sobre proyecto de vida y resiliencia, fortalecimiento de vinculos afectivos, el autocuidado en el componente familia comunidad y redes pág. 10180 hasta la 10200**
Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	**NA**		
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**Informe tènico, Plan de saneamiento basico,corrreo electronico**	**Se formula plan de saneamiento basico en el cual se desarrollaran los siguientes programas: Limpieza y desinfecciòn, protocolos de lavado de mano, control de plagas, medidas prentivas hacia la eliminaciòn de plagas, manejo adecuado de residuos solidos, importancia del suministro del agua. Cumplido. En seguimiento de esta obligacion contractual del 5 al 9 de junio se realizan actividades formativas para brindar a ñlos beneficarios sobre la importancia de lavar, limpiar y desinfectar los tanques de almacenamiento de agua, lavado de manos antes y despues de cada comida, la desinfeccion de los utencilios de cocina y realizacion de jornadas de limpieza de colchones para evitar las enfermedades por consumo y daño de alimentos entre otros. pag. 8879 hasta la 8905. en julio el 18/07/2023, trataron tematicas como los residuos solidos, control de plagas y roedores, manejo de agua potable, higiene tanto del individuo como del entorno, lavado de tanques de almacenamiento de agua. pag. 10384 hasta 10395**
7. 4 Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	**Actas de concertaciòn, correos electronicos, informe tènico**	**La obligaciòn contractual en menciòn se observa el cumplimiento en el informe tècnico de febrero en el alistamiento, se concetaron acciones con las comunidades afro e indigenas de las unidades de atenciòn mencionadas con anterioridad, se acordaro: Horario de atenciòn, minuta patron, (refregerios, complementos nutricionales, lugar de atenciòn, selecciòn de agentes de control social, lugar de los encuentros, garantia de derechos responsabilidades de padres y EAS. Entre el 15 de y el 23 de febrero. Pagina del informe tècnico desde la 406 hasta 503. Cumplido**

IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)		
Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	Si		El contrato 1462023, con acta de inicio de 8/02/2023, bajo administración de Mi Nuevo Sol, de la modalidad DIMF, la cual opera en Quibdó con 900 beneficiarios con 18 unidades de atención, en zona urbana y rural. El talento humana no se seleccionado de acuerdo a la distribución del manual operativo, conformado por 3 coordinadores, 18 agentes educativos, 6 psicosociales, 6 profesionales de salud y una nutricionista y 18 auxiliares pedagógicos, el contrato opera en los siguientes barrios en Quibdó: Santa Ana, las Americas, Fuego Verde, Porvenir, Florez de Buenañños, Zona Minera, los Castillos, y la comunidad indigena de chuscalito en el mes de junio se atendieron 847 beneficiarios, 12 encuentros programados en el mes, de junio se se entregaron 857 RPP, 857 bolsas de AAVN, en el mes de julio se atienden 879 beneficiarios, se realizan 12 encuentros grupales, se entregaron 879 RPP, 178 bolsas de AAVN, a gestantes y lactantes. en el segundo desembolso se realizan los descuentos por baja cobertura, concurrencia, no entrega de refrigerios.
Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.			De acuerdo a la georreferenciación dada por el centro zonal al operador del contrato 270014602023, con 900 cupos, la estructura es la siguiente, 18 unidades de atención, ubicadas en el municipio de Quibdó en zona urbana y rural, en 12 barrios y en la comunidad indigena de Chuscalito por el rio atrato.
. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. 2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Informe tècnico	Mediante actividades ludicas, formativas la EAS, celebro fiestas patrias, religiosas y actividades de innovaciòn para promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. Como: en acta de fecha 4,5 y 6 de julio celebraron el 20 de julio dia de la independencia de colombia, en el componente pedagogico, con actividades ludico pedagogicas como construccion de artesanias, dramatizados de la historia de la independencia, Pag. 10529 hasta la 10546.
Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	SI	Certificado	Cumple
2.2.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	En los informes técnicos	Se da cumplimiento a las condicones de calidad en la prestaciòn del servicio con las siguientes actividades en este componente: junio: formato informe general de acciones, reporte de beneficarios cuentame, articulaciones de garantia de derechos institucional, acta de caracterizacion de familias, formacion al talento humano, formacion a la familia, diagnostico situacional de la ficha de caracterización, visitas de acompañamiento a las familias, casos de seguimiento a niños esciales. pag. 8564 hasta la 8736. El mes de julio contiene la misma infomación pag. 10100 hasta la 10269,
Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones con las autoridades competentes para su consecución.	SI	Carpeta de los niños y niñas, informe tènico	según el reporte de informe técnico en el mes de junio y julio, todos las niñas y niños tienen registro civil. Pag. Junio 8565. julio 10101
Realizar durante los primeros dos meses, a partir del inicio de atención a los usuarios en las Unidad de Servicio - UDS -, una caracterización del grupo de familias o cuidadores, y de las niñas, niños y mujeres gestantes, teniendo en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Lo anterior a partir del diligenciamiento de la ficha de caracterización socio-familiar en la herramienta digital definida por el ICBF.	SI	Caracterizacion, cuentame	De acuerdo a la caracterizacion realizada en cada una de las unidades de atención en el contrato 1462023, se realiza el diagnostico general encontrado con itens como. Reconocimiento del territorio,caracterizacion del area de inflluencia, composicion etnica, caracteristicas de la poblacion, redes de apoyo sociales y comunitarias, enfoque dierencial, tipologia familiar, sisben, la empleabilidad, lugares cercanos a la vivenda, y servicos con los que cuenta la vivenda. aspectos definen por unidad de 50 benficarios el sexo, total de niños, niñas y mujeres gestantes, etc. pag. 10147 hasta la 10149
Conocer e informar a las familias o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños, identificar posibles y activar la ruta de protección ante las autoridades competentes.	Si	Informe tènico, Ruta de atencion , actas de socializacion	No se realizo esta actividad este periodo.
Implementar acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio para promover redes protectoras para niñas, niños, según lo dispuesto en el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, que hace parte integral del presente contrato.	SI	Informe tecnico, oficios	En cumplimiento de esta obligacion del contrato 27001462023, se dirigen oficios a las siguientes instituciones: el 26 de junio enviaron oficio a profamilia para solicitar capacitación e intervencion con las familias en la prevencion de embarazos y enfermedades benereas. pag. 8595 hasta 8597, el 14 de julio realizaron articulacion con las NEPS, sanitas, Coolsalud para solicitar crecimiento y desarrollo y vacunas de niños y niñas afiliados sin esta garantia de derechos, el 21 de julio solicitan reprogramar la capacitacion de profamilia ya que no se habia cumplido con lo solicitado, pag. 10133 hasta la 10136.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Construir un pacto de convivencia con la participación de las niñas, niños, , sus familias o cuidadores y el talento humano de la Unidad de Servicio - UDS -, según lo dispuesto en el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, que hace parte integral del presente contrato.	SI	informe tènico Documento pacto de convivencia	En junio y julio no se relaizaron activdades de pacta de convivencia
Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores que respondan a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas de manera que se promueva su desarrollo integral. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible no se logre la participación de los padres o cuidadores en las actividades del plan de formación, la EAS deberá allegar informe con los respectivos soportes, que dé cuenta de las actividades de convocatoria, seguimiento y acompañamiento que se implementaron para incentivar su participación, según lo dispuesto en el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, que hace parte integral del presente contrato	SI	Plan de formacion a familias, informes tecnicos, acta de comité N°1	El operador presenta en el mes de junio, plan de formación a familias en el componente familia comunidad y redes en acta de 9 de junio desarrollan la tematica pautas de crianza las madres gestantes y lactantes, el 7 de junio , prevención del abuso sexual, el 14 de juni prevención del trabajo infantil, el papel de la mujer en la familia. pag. 8642 a la 8679, en julio, segun acta de fecha 8/07/2023, fortalecimientos de vinculos afectivos, 11 de julio cultivandolos desde el autocuidado. pag. 10180hata la 10200
Facilitar a la comunidad y los usuarios del servicio público de Bienestar Familiar, el ejercicio del control social sobre el servicio como mecanismo de participación democrática, de conformidad con lo establecido con la Guía de Socialización de Servicio de Primera Infancia.	SI	Informe tecnico, actas de seguimiento del control social en la verificación de paquetes y actividades presenciales	El ejercicio del control social sobre el servicio como mecanismo de participación ciudadana y democrática, se evidencia en el mes de junio el dia 21 la verificación de los espacios para realizar las actividades pedagogicos, el estado de la jugueteria material didactico, refrigerios estado de los alimentos de la RPP y AAVN, los integrantes del comite verificaron que todo cumplia. pag. 8738 hasta la 8743. en el mes de julio el comite de control social verifica los mismos productos y si la cantidad de beneficarios eran los del 6 de julio 2023. pag. 10277 hasta la 10282
Realizar acciones de sensibilización a familias, jornadas de familiarización con el entorno educativo, entrega pedagógica, búsqueda activa y demás gestiones que el ICBF disponga para el Tránsito Armónico al Sistema Educativo Formal establecidas en la "G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal" vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas Oficiales	SI	Oficio remisorio del Listado niños y niñas que transitan a educación formal, charlas de sensibilización	En el mes de julio realizaron el proceso de diligenciamiento de formatos enviados por la secretaria de educaciòn municipal para la solicitud de los cupos de los niños en el año 2024 a grado cero. Y la organizaciòn de la carpeta con sus documentos
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual	SI	Informe tecnico	Cumple con las condiciones de calidad en el componente de salud y nutriciòn el cual contiene los siguiente en el mes de junio: Procesos de formacion en nutriciòn al talento humano y familias, acta de visita de seguimiento al almacenamiento de AAVN, verificacion del estado de los complementos, informe de niños con desnutriciòn, visitas domicialiarias, evidencias fotograficas de entregas de RPP pag. junio 8832 hasta la 9054. julio 10351 hasta la 10522.
Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Informe técnico, correo electronico	En cumplimiento de esta obligacion del contrato 27001462023, se dirigen oficios a las siguientes instituciones: el 26 de junio enviaron oficio a profamilia para solicitar capacitación e intervencion con las familias en la prevencion de embarazos y enfermedades benereas. pag. 8595 hasta 8597, el 14 de julio realizaron articulacion con las NEPS, sanitas, Coolsalud para solicitar crecimiento y desarrollo y vacunas de niños y niñas afiliados sin esta garantia de derechos, el 21 de julio solicitan reprogramar la capacitacion de profamilia ya que no se habia cumplido con lo solicitado, pag. 10133 hasta la 10136.
Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Si	Plan de saneamiento basico, en el primer informe	La EA presenta el plan de saneamiento Bàsico, en el primer comité, el 8/02/2023, y es aprobado. En fecha junio 13 al 15 en las unidades de atenciòn del contrato 146: pioneritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, arco Iris de amor, ecos de amor y otras del contrato, se desarrollo con las familias la importancia de cuidar el medio ambiente, ahorro de energia, reciclage, importancia del entorno comunitario, bienestar del ser humano en un ambiente sano en aluciòn al dia del medio ambiente. pag. 9076 hasta la 9084. en julio, desarrollaron tematicas ambientales como el cuidado del territorio y medio ambiente, fortalecer en las familias buenos habitos de higiene en el hogar y la comunidad, reconocimiento y exploracion del medio ambiente para el aprovechamiento de sus fortalezas. pag. 10609 hasta la 10617
Diligenciar y enviar mensualmente el formato de "Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios", al Supervisor del contrato.	Si	Correo electronico	El cumplimiento de la obligaciòn contractualdel mes de junio y julio fue enviado mediante correo electronico de 27/06/2023, y 27/07/2023 en el cual notifican que en el contrato 146, no hubieron fallecidos ni presuntos hechos de violencia a niños y niñas.
Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	informe tènico, Carpeta de proveedores, correo electronico	En comité Nª1 se aprueba el proveedor de refrigerios y paquetes, Distridulces S:A y mediante correo electronico de fecha 22/02/2023 e informe tècnico del mes de febrero en el alistamiento esta la informaciòn de proveedores pag. 222 a la 239. no ha habido cambio en el proveedor.

. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	Si	informe técnico, Formato de entrega de RPP. Correo electonico	El contrato 1462023, tiene 900 beneficiarios. En el mes de junio se atendieron 857 beneficarios pag. De entrega de RPP 9467 hasta la 9553, julio de la 10929 hasta la 11007, refrigerios a 857 benefiarios se descuentan 36 inasistencias, pag. 9356 hasta la 9466, RAM 858 beneficiarios, ya que se retiro un niño despues del 20 de junio pag. 9298 hasta la 9355, en julio se entregaron 879 RPP, pag. 10929 hasta la 11007, refrigerios para 879 beneficarios, se descontaron 28. refrigerios por inasistencias pag. 10,813 hasta la 10928, RAM, 28 inasistencias. pag. 10754 hasta la 10812
Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	Si	Formatos de RPP diligenciados y firmados	La EA cumple con el ciclo de menu de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia, se evidencia en el informe técnico de junio y julio en las evidencias fisicas de , RPP, Refrigerios y fotografías. componentes de salud y nutrición. Junio pag. entregas de RPP. pag. 9467 hasta la 9553, julio entregas de RPP. pag. 10929 hasta la 11007.
Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños.	SI	Informe técnico Actas y registros fotográficos	En el informe técnico de los meses de junio y julio se observa en el componente de salud y nutrición acciones de educación alimentaria y nutricional como: Alimentación saludable, alimentación complementaria, encuentros en el hogar de los profesionales en nutriciòn, pag. 8846 hasta la 8920, julio se desarrollaron las siguientes tematicas: plan de saneamiento basico, enfermedades comunes en la lactancia materna, 10384 hasta la 10458
Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	Si	Documento en físico de manual de buenas prácticas de manufacturas y plan de saneamiento	Se cumple con la obligacion en el desarrollo de tematicas relacionadas durante estos meses, presentaciòn del PSB y Plan BPM son aprobadas en actas de comiteN°1. Según acta de fecha 14 y 15 de marzo se socializa el PBPM pag. 2151 a la 2160. Cumplido
Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Aplicativo cuentame, informe técnico	De acuerdo al reporte de cuentame del mes de julio de fecha 10/08/2023 enviado por el ingeniero cuentame regional, se evidencia la tercera toma nutricional, y el operador aplica la misma a 879 beneficarios, que estuvieron vinculados en el contrato en junio y julio
Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	SI	POAI, componente de salud y nutrición	En el componente de salud y nutrición, la EA plantea el desarrollo de temáticas de formación al talento humano y a las familias, en alimentación saludable, alimentación complementaria, socialización de la minuta patrón y visitas domiciliarias, páginas 8832 a la 9054 para el mes de junio. Para el mes de julio, trabajaron temáticas como prácticas de cuidado y crianza, buenas prácticas de manufactura, socialización de la minuta, y visitas de acompañamiento familiar en las páginas 10351 hasta la 10522
Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	NA	Oficio o correo lectronico al supervisor del contrato	No se preparan alimentos en el desarrollo del contrato.
2.4.Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	SI	Correo electronico	En correo de 10/02/2023, el operador informa el punto de bienestarina para dar cumplimiento a la obligaciòn contractual de acuerdo al numero de cupos y la modalidd de atenciòn: Dirección del punto: cra 6ta # 28-39 Quibdo Nombre completo responsable principal: MERLIN DEL CARMEN ROMAÑA PALACIOS Cédula: 35.603.941 Fecha de nacimiento: 07/08/1974 Teléfono: 3127383250 Nombre completo suplente: Marveli Alvarez Ramirez
Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención	SI	Actas de socialización y registros fotograficos	Se hace entrega del complemento AAVN, en junio a 857 beneficiarios y en julio a 178 beneficiarias gestantes y lactantes. se observa en el informe técnico de entrega de bienestarina del mes de junio pagina 9298 hasta 9355 y julio desde la página, 10754 hasta la 10811.
Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar su conservación	SI	Acta de entrega de producto (AAVN)	Se evidencia en el informe técnico componente de nutrición en el informe de la bienestarina el buen almacenamiento del producto. En el mes de junio, se evidencia en el informe de salud y nutrición pagina 9046 y en el mes de julio en la página 10500

Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.	**NA**	**Informe tècnico o correo electronico**	**No se ha presentado dicha situaciòn**
Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	**Si**	**Visitas de supervisión, cuadro de reporte mensual**	**Si cumple de acuerdo a evidencias fotograficas del informe tècnico. Junio pag. 9046 y en el mes de julio en la página 10500**
Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	**SI**	**Formatos de entrega diligenciados y firmados por los usuarios, informes tecnico de noviembre y diciembre**	**Se hace entrega del complemento AAVN, en junio a 857 beneficiarios y en julio a 178 beneficiarias gestantes y lactantes. se observa en el informe técnico de entrega de bienestarina del mes de junio pagina 9298 hasta 9355 y julio desde la página, 10754 hasta la 10811.**
. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	**SI**	**Formatos de Control de inventario bien diligenciado**	**Si cumple en los informes tècnicos de los meses de junio y julio y se encuentran cargados en secop ll**
Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	**SI**	**Formatos de Control de inventario establecido por ICBF bien diligenciado, que reposan en cada pundo de bienestarina**	**Si cumple con la obligaciòn contractual**
Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente contrato	**SI**	**Registro fotograficos,**	**Si cumple según registro fotografico del informe junio y julio**
Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar	**SI**	**Actas de informe del punto de bienestarina, correos electronicos**	**Si cumple de acuerdo con el informe tècnico**
Transportar los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	**SI**	**Evidencias fotograficas en la entrega de paquetes**	**Si cumple de acuerdo con el informe tècnico.**
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.	**Si**	**Actas de asistencias técnica**	**Las nutricionostas y enfermeras brindan apoyo en el desarrollo del contrato en lo concerniente al manejo y uso de la bienestarina para lograr los objetivos propuestos con el alimento de alto valor nutricional**
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF	**Si**	**Actas de verifiación de control social a la entrega de AAVN e informes tècnicos**	**Se observan en evidencias fotográficas y escritas que el comité de control social realiza seguimiento a la entrega y buen uso de la AAVN en el mes de junio en la página 87661 hasta la 8766. julio 10289 hasta la 10294**
Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	**Si**	**Actas y listados de asistencia**	**Asisten a las asistencias programadas por el ICBF.**
Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF	**SI**	**Formatos de entrega de AAVN firmados por los usuarios para fines pertinentes**	**Si cumple**
Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	**SI**	**Evidencias fotofraficas**	**Cumple de acuerdo al componente salud y nutrición mediante acta de fecha de 20/06/2023, pag. 9043 hasta la 9046. julio acta de 18/07/2023 pag. 10947 hasta la 10500**
Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	**SI**	**Formatos diligenciados, actas de recibido y rotulos donde en el punto de bienestarina donde se evidencia, fecha de entrada, fecha de vencimiento y lote del AAVN**	**Cumple de acuerdo al componente salud y nutrición mediante acta donde informa la cantidad de bienestarina recibida, lotes y su distribuciòn de fecha de 20/06/2023, pag. 9043 hasta la 9046. julio acta de 18/07/2023 pag. 10947 hasta la 10500**
Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes	**SI**	**Formato, correo eléctronico**	**Mediante correo electronico el operador reporta el saldo del punto de bienestarina de los contratos 146 y 150. en junio con 87 unidADES Y JULIO 57 POR BAJA COBERTURA**

Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la Modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF	**Si**	**Actas de seguimiento y verificación, formatos de entrega y de inventario bien diligenciados**	**Cumple de acuerdo al informe tecnico y acta del mismo informe de junio de 20/06/2023 y acta de julio de 18/07/2023**
Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por el ICBF y/o la Interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	**NA**	**Requerimientos**	
Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas	**NA**		
Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	**NA**	**Formato de reporte de AAVN, en mal estado**	
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	**SI**	**Informe de supervisión de visitas**	**La EA, atiende oportunamente las visitas y requerimientos de supervisión por parte del ICBF.**
Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.	**NA**		**No hubo visitas de interventoria**
Al finalizar el contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**SI**	**Correo electronico**	**En el punto creado para la ejecuciòn de los contratos 146 y 1502023, cada uno con 900 cupos quedaron los siguientes salidos: jnio 87 unidades y julio 57 unidades, por baja cobertura.**
2.5.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	**Informe técnico**	**Si se da cumplimiento a la obligación y durante el mes de junio se realizaron las siguientes actividades. Encuntros grupales, se promovio la construccion de normas y limites para la convivencia, encuentros pedagogicos donde se desarrollaron temas como normas y convencias en el hogar, Resolucion de conflictos, la empatia, el cuidado del agua, encuentros educativos en el hogar, lavado de manos y habitos de vida saludable, se desarrolla la practica 15, tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar, tiempo de calidad con los niños y niñas, las niñas y niños construyen relaciones de cuidado en el territorio con el apoyo de su familia, paractica 6, estandares 24,25 y 28 pag. 9055 hasta la 9194, julio, cuidado y crianza, la estimulacion de los niños y niñas desde la gestacion y sus etapas de desarrollo, feria de los valores, practica 3.2 y 3.3, juegos tradicionales, pag. 10523 hasta la 10650**
Elaborar un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores.	**SI**	**Proyecto pedagogico, planeación de actividades pedagogicas**	**En acta de comité Nº 5 y 6 de junio y julio, la EAS, presenta el plan estrategico para el desarrollo de actividades por componente y de acuerdo a las 16 practicas, repondiendo a las particularidades de la zona de Quibdò donde operara el contrato. pag. 9143 hasta la 9276, pag. 10758 hasta la 10918**
Garantizar coherencia del proyecto pedagógico en las distintas estrategias del servicio según la propuesta de operación aprobada en Comité Técnico Operativo	**SI**	**Planeacion pedagogica**	**Cumplido la presentación del proyecto pedagogico . Se desarrollaron en los meses de junio y julio tematicas del proyecto pedagogico como: normas y convencias en el hogar, Resolucion de conflictos, la empatia, el cuidado del agua, encuentros educativos en el hogar, lavado de manos y habitos de vida saludable, se desarrolla la practica 15, tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar, tiempo de calidad con los niños y niñas, las niñas y niños construyen relaciones de cuidado en el territorio con el apoyo de su familia, paractica 6, estandares 24,25 y 28 pag. 9055 hasta la 9194, julio, cuidado y crianza, la estimulacion de los niños y**
Planear, implementar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado, llevadas a cabo con las niñas, niños y mujeres , orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales	**SI**	**Planeacion pedagogica y registro de novedades**	**Se da cumplimiento a la obligacion contractual en la presentaciòn del informe tècnico del mes de junio y julio de 2023**
Implementar acciones de cuidado con las niñas, niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	**SI**	**Informes tecnicos , Actas**	**En el componente pedagogico se desarrollaron las siguientes tematicas con actividades ludicas el juego, la artistica en prevenciòn de violencias, el 6,7 y 8 de junio en todas las aunidades del contrato 146 tiempo de calidad en el hogar, el 26,27 y 28 de junio prevenciòn del maltrato infantil, normas y limites pag. 9110 hasta la 9173. En julio cuidado y crianza 21,22 y 23 de julio, prevencion de la negligencia y abandono 5,6 de julio, pongamos en practica la autonomia de los niños y niñas desde el hogar . pag. 10561hasta la 10632**

Disponer de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas	**SI**	**informes técnicos Registros fotograficos y planeacion pedagogica**	**Cumple, se adquirio en el mes de julio materiales didacticos por concepto de contrapartida y con recursos escedentes del contrato 1462023 por valor de 47.483.768 y de acuerdo a la guia tècnica**
Realizar seguimiento al desarrollo de cada niña y niño mediante la aplicación de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil -Revisada (EVCDI-R) y socializar los resultados con las familias o cuidadores en los tiempos establecidos en el manual operativo y realizar el registro en la herramienta definida por el ICBF con la calidad y oportunidad requerida.	**NA**	**Cuadernos y apliicativos, dispuestos por el ICBF para aplicar la escala de valoraciòn a niños y niñas**	**No corresponde aplicar la escala de valoraciòn cualitativa del desarrollo para este periodo**
Para el caso que la modalidad se implemente con comunidades indígenas, es necesario que el proyecto pedagógico se formule teniendo en cuenta las estrategias y acciones establecidas el artículo 42 del decreto 1953 de 2014, los planes de vida y planes de salvaguarda	**SI**	**Proyecto pedagogico con enfoque diferencial**	**Cumple con la planeaciòn pedagogica con enfasis en enfoque diferencial y hay talento humano contratado en las comunidades de acuerdo a la etnia para el desarrollo de actividades con los niños, gestantes y familias**
Cumplir con todas las disposiciones específicas documentadas en el Manual Operativo de la modalidad y el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad (Autoevaluación)..	**NA**	**Autoevaluacion**	**NA**
Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas	**Si**	**Oficio dirijido a secreataria de educación,**	**En el mes de julio realizaron el proceso de diligenciamiento de formatos enviados por la secretaria de educaciòn municipal para la solicitud de los cupos de los niños en el año 2024 a grado cero. Y la organizaciòn de la carpeta con sus documentos**
2.6.Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	**SI**	**Infomes técnico**	**Cumple en el desarrollo de acciones en pro de este componente con actividades formativas como: en junio; alimentaciòn saludable, alimentacion complementaria, 8966 hasta la 8979en el mes de julio, capacitacion en plan de gestion de riesgo, prevencion de la violencia y afectaciones en el desarrollo emocional, capacitacion en practicas de cuidado y crianza, capacitacion de las enfermedades mas comunes de la lactancia materna, buenas practicas de manofactura, pagi. 10512 a la 10536. en el mes de julio de Reflexiones pedagogicas**
Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador.	**Si**	**Este contrato cuenta con madres transitos**	**En el contrato 1462023 hay contratadas 2 madres transito**
Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**NA**		
Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medio Familiar).	**NA**		
Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace.	**SI**	**Hoja de vida de cada pesonal contratado por la EAS**	**En la hoja de vida de cada contrato de talento humano en los archivos del operador reposa este documento, en los meses de junio y julio y es verificado por la supervisora en visita de seguimiento en Quibdo.**
2.7.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	**SI**	**Informes técnicos octubre y noviembre**	**En el componente de ambientes educativos y protectores se cumple con desarrollar las siguientes tematicas, socializacion plan de gestion de riesgos, capacitaciobn a las familias en activacion en la poliza, cuidados del agua para el consumo, tomar medids adecuadas para prevnir accidentes en el hogar y su entorno.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin	**NA**		
Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**NA**		
La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF. Dotación.	**SI**	**Plan de emergencia elaborardo, acta de comité N°1 de 16/08/2022**	**En el mes de marzo se da a conocer el plan de gestiòn de riesgos al talento humano y madres gestantes y lactantes**
Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**NA**		
Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	**NA**		
Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**Si**	**Acta**	**Se hizo entrega del acta**
Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	**Si**	**Acta, evidencias fotograficas**	**El contrato continua en ejecuciòn hasta el 31/10/2023**
Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas	**Si**	**Actas, informes de contrapartida**	**Para la ejecuciòn del contrato se entrega dotaciòn nueva al operador en el mes de marzo 2023, producto de la contrapartida de otros contratos en el año anterior. En junio se le hace entrega de dotaciòn con excedentes del contrato por valor de 47483768 igualmente se han adquirido materiales por concepto de contrapartida.**
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**NA**		
Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar).	**SI**	**Infome tènico**	**No hay niños con discapacidad**
Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar). PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**NA**		**No hay niños con discapacidd**
2.8.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	**SI**	**Informes técnicos junio y julio**	**el informe tènico para dar cumplimiento en el mes de junio realizaron las siguientes acciones: buzon de sugerencias, actividades de conviencia laboral para fortalecer las capacidades de fortalecimiento y liderazgo.**
Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	**NA**		**No hubo requerimientos**
Vincular al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil	**SI**	**Contratos firmados Reposan en las carpetas del talento Humano en la parte administrativa de la EAS**	**En el contrato 146 hay 2 madres transito con contrato laboral**

Registrar y actualizar la información de las niñas, niños y , sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos y tiempos que defina el ICBF.	SI	**Aplicativo cuentame y ficha de matricula**	**La EA, mantuvo actualizado el cuéntame para este periodo, hay baja cobertura atienden en junio 857 beneficiarios, y en julio 879,en el reporte hay tres niños sin calidad, se le solicita al operador rectificar la calidd de los benficarios. Hay una niña en concurrencia, y con baja calidad en su registro civil, la cual se les hara descuento**
Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación contratado, en el marco de las normas legales vigentes y especificaciones técnicas aplicables.	**SI**	**Formato de selección, correo electronico**	**El proveedor selecionado para el suministro de refregerios y paquetes de alimentos es Jhoana Milena Arce, identificada con documentos Nº35.899.227, de Quibdò, empresa DISTRIDULCES J&G S.A.S, numero de identificaciòn tributaria 9 0 1 1 9 5 2 2 3.**
Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el sistema cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de acuerdo a un recibo de servicios públicos y el teléfono exacto de la sede principal de la EAS	**Cumple**	**Aplicativo cuentame**	**De acuerdo al informe de calidad de cuéntame a corte 30/06/2023 y 31/07/2023 enviado por el ingeniero regional, los 84 beneficiarios vinculados en junio se encuentran con calidad, y en el mes de julio los 876 tambien se encuentran con calidad.**
Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano contratado con perfil requerido para la atención de los beneficiarios según los manuales operativos de cada modalidad, en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación, cualificación e inducción con calidad, veracidad y	**SI**	**Acta de inducion, Aplicativo cuentame**	**Cumple parcialmente , de acuerdo al informe de cuentame de los meses junio, ficarios no tinen calidad, los datos no estan actualizados y en julio 63 beneficarios, direcciones sin colocar y tipo de etnia. Se les solictan lo corrijan de inmediato.**
Realizar el registro y actualización permanentes de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.	**SI**	**Plan de formacion a familias, actas**	**La EAS MI NUEVO SOL, realiza procesos de formacion a las familias y registra en el sistema de informacion requerida.**
Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano de forma oportuna y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular el beneficiario 5 días posterior al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información y generar el proceso de descuento.	**SI**	**Aplicativo cuentame**	**Mediante oficio de 14 de junio el operador desvincula los niños y niñas que a 31 de marzo cumplieron los 5 años y estan en grado cero en la escuela, según la base de datos enviada por secretaria de educaciòn.**
Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informara en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	**SI**	**Informe financiero**	**Cumple de acuerdo al informe financiero de junio y julio de 2023**
Presentar informe financiero mensualmente ante al supervisor, los primeros cinco días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; e informe mensual de movimientos bancarios y extracto bancario	**SI**	**Informes financieros**	**El operador presenta informe financiero y técnico durante los dos meses evaluados en la vigencia 2023, se evidencia en oficio remisorio de envío de informes igualmente los informes se encuentran cargados en secop.**
Contar con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños en un directorio completo y actualizado.	**SI**	**Directorio actualizado, aplicativo cuentame**	**Cumple con el directorio de padres, celulares, direcciones, según reporte de cuentame**
2.9.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser	**SI**	**Documentación en fisica y magnetica (CD) de las compras locales, informe tecnico.**	**El operador realiza reporte de compras locales en cumplimiento de la obligacion contractual mediante correo de 4 de julio se evidencia correo de compras locales enviada por la Corporaciòn mi Nuevo Sol.**
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**

Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	Si	Reporte de cuentame	Cumple de acuerdo a los reporte de cuentame a corte de 30 de junio y 31 de julio de 2023, de forma parcial, el operador debe hacer algunos ajustes en la Plataforma por calidad.
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Si	Reporte de cuentame	De acuerdo al reporte de cuéntame, se cumple con los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato el 08 de febrero y manteniendo el código de las UDS, de forma parcial, el operador debe hacer algunos ajustes en la `lataforma por calidad.
Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	Si	Reporte de cuentame	Se realiza el registro y vinculación de niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata en las plataformas tecnológicas del ICBF. Se revisa el repositorio y no se encuentra la niña Marian Celeste Hurtado. se hara el descuento de la misma por que esta en concurrencia con otro operador.
Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	Si	Reporte de cuentame	Se hace el registro oportuno de la información de los beneficiarios y sus familias teniendo en cuenta las directrices del ICBF, de manera inmediata en las plataformas tecnológicas del ICBF (Aplicativo cuéntame) y se hace la vinculación de todas las UDS con fecha de inicio de atención 08/02/2023
Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Si	Reporte de cuentame	La corporación Mi Nuevo Sol, realiza el registro y actualización permanente de la información del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios en la plataforma tecnológica del ICBF.
Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Si	Reporte de cuentame	Se registra la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos RAM en las plataformas digitales y tecnológicas del ICBF, Aplicativo cuéntame, durante los periodos reportados (junio y julio del 2023) y se presentan a la supervisora del contrato en físico para garantizar la coherencia de la información entregada.
Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	Si		Se evidencia el diligenciamiento y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información por parte de la CORPORACION MI NUEVO SOL.
La EAS deberá cargar los registros civiles de cada beneficiario registrado en él Cuéntame al inicio de la atención, en la ruta que el ICBF defina para ello, lo cual será verificado por el supervisor como requisito para suscribir la certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales previo a cada desembolso	Si	repositorio de registros civiles	Se realizo verificaciòn de los registros civiles cargados en el mes de junio y julio. Se le hicieron observaciones sobre nombres mal escritos en cuentame y repositorio, un niño que se encuentra en concurrencia y con registro civil errado y se descuenta por baja calidad
La EAS deberá cargar los informes técnicos y financieros que den cuenta de la ejecución contractual a la plataforma secop II previamente aprobados por el supervisor del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación.	Si	Secop II	Se cargan la informaciòn en secop II tènica y finaciera del contrato 146 entre el operdor y supervisor de contrato.
Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	N/A		
Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	Documentación en fisica y magnetica, de informe financiero	En el 27001462023, hay una concurrencia en junio ni julio, se descuentan 18 benficiarios por baja cobertura y refrgerios no entregados, por valor de 7,445,922

Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero	**SI**	**Certificaciòn del banco**	**La EAS MI NUEVO SOL entrega al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Cuenta de ahorros - maestra Nº 536-000081-99 al contrato Nº 27001502023, segun certificado del BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION MI NUEVO SOL identificado(a) con NIT 900835300, a la fecha de expedición de esta certificación, 28/02/2023.**
Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	**NA**		
Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	**Informe financiero del mes de febrero y marzo, correo electronico**	**Según el informe financiero de junio y julio la EAS, tiene laboralmente 2 madres transito, a las cuales según evidencia de correo de 24 de mayo/2023, la entidad paga salud, riegos y parafiscales de las mismas.**
Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	**SI**	**Informe financiero del mes de febrero y marzo**	**Cumple realizando transferencias a los diferentes bancos de los trabajadores, se evidencia en el informe financieroy seco II**
Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	**Si**	**Informe financiero del mes de febrero y marzo**	**Cumple con pago de proveedores mes de junio y julio**
Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	**Si**	**Informe financiero**	**Se evidencia en el informe financiero de junio y julio enviado el 2/08/2023**

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

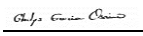
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/07/2023



GLADYS GARCIA OSORIO
Profesional Universitaria



EMER BUEAÑOS VALENCIA
Apoyo a la Supervisión Área Financiera

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012